

Legislación Nacional

var disURL = '1284192/1285045/de_170_2001.htm' ;document.write("");]]> DECRETO 170/2001 **CÓDIGO PENAL Encubrimiento y Lavado de Activos de Origen Delictivo. Unidad de Información Financiera. Designación de funcionarios del 13/02/2001; publ. 14/02/2001** Visto el decreto 169/2001 , y Considerando: Que por el aludido decreto se estableció la conformación transitoria de la Unidad de Información Financiera creada por el art. 5 de la ley 25246 relativa al encubrimiento y lavado de activos de origen delictivo. Que, en esta instancia, corresponde designar a los funcionarios que habrán de integrar dicha Unidad en representación del Banco Central de la República Argentina, de la Administración Federal de Ingresos Públicos y de la Comisión Nacional de Valores. Que la presente medida se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 99 , inc. 7, de la Constitución Nacional y de conformidad con lo dispuesto por el art. 1 del decreto 169/2001. Por ello, **El presidente de la Nación Argentina decreta: Art. 1.º** Desígnase, en carácter de integrantes de la Unidad de Información Financiera creada por el art. 5 de la ley 25246 al vicepresidente del Banco Central de la República Argentina licenciado D. Martín Lagos (M.I. 4.516.711), al administrador Federal de Ingresos Públicos Dr. D. Héctor Constantino Rodríguez (M.I. 4.528.629), y al vicepresidente de la Comisión Nacional de Valores licenciado D. Hugo Luis Secondini (D.N.I. 10508.789). **Art. 2.º** Comuníquese, etc. De La Rúa - Colombo - De La Rúa - Machinea Referencias: **Const. Nac.:** 199-A-26 - **L 25246:** 2000-B-1681.